



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 4974

28/08/2009

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular  
CAMEX 1 - 650

***Comunicación "A" 4377. Punto 2.c.***

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que se ha dispuesto con vigencia a partir del 31.08.09 inclusive, lo siguiente:

1. Por los ingresos en el mercado local de cambios de endeudamientos con el exterior efectuados en el marco de la excepción establecida en el punto 2.c. de la Comunicación "A" 4377, que sean para la adquisición de bienes de capital destinados a la producción, el cliente que realizó la operación cambiaria podrá demostrar la aplicación de los fondos según lo declarado:
  - a. De acuerdo a lo previsto en las normas de la Comunicación "A" 4762, ó
  - b. Presentando ante la entidad interviniente dentro de los treinta (30) días corridos inmediatos posteriores a la negociación de cambio, la documentación que confirme la efectiva aplicación de los fondos ingresados al destino mencionado, no siendo admisible ninguna aplicación transitoria de los fondos a otros destinos que no sea el pago de los bienes al proveedor.
2. Modificar el cuarto párrafo del punto 2.c. de la Comunicación "A" 4377 reemplazándolo por el siguiente:

"En los casos de utilizations por parte de las entidades financieras locales de líneas de crédito de entidades del exterior de carácter financiero o de préstamos financieros del exterior, también estarán exceptuados de la constitución del depósito, en la medida que sean contraídos y cancelados a una vida promedio no inferior a 2 años incluyendo en su cálculo los pagos de capital e intereses, y los fondos sean aplicados dentro de los cinco días hábiles del registro del ingreso por el mercado de cambios al otorgamiento de préstamos locales al sector privado no financiero que cumplan con las condiciones establecidas precedentemente para los préstamos del exterior directos del sector privado no financiero, tanto en lo que respecta a la vida promedio mínima de la financiación, como al destino de los fondos a la adquisición de activos no financieros".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente Principal de  
Exterior y Cambios

Juan I. Basco  
Subgerente General  
de Operaciones